



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.636/2011.

ZAPALLAR, 7 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 418/2011, de fecha 4 de Julio de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 2.590/2011 de fecha 1 de Julio de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

CANCELESE Facturas por traslados de personas, según detalle:

N°	Detalle	Factura N°	Total
01	Traslado Asistente Social de la Comuna a Zapallar-Quillota-La Ligua a Junaeb Quillota- La Ligua	123 de fecha 29.06.2011	112.500.-
02	Traslado de Encuestadora a diferentes sectores de la Comuna, los días 29 y 30 de Junio de 2011	124 de fecha 01.07.2011	58.000.-
		TOTAL	170.500.-

GÍRESE cheque a nombre de **Mario Orlando Mondaca Vega**, Cédula de Identidad N° 9.825.304-1, por la suma de \$ 170.500.- (ciento setenta mil quinientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 2636.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE SOC / DAF / SEC / JUR / pfc.